



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°318-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 09 de Junio de 2016

VISTO:

El Informe N°022 -2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBAS de la sub Gerencia de Desarrollo Económico Local solicitando Habilito por encargo interno para el I FESTIVAL DE PAPAS NATIVAS CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS 2016 (Exp. N° 4888).

CONSIDERANDO:

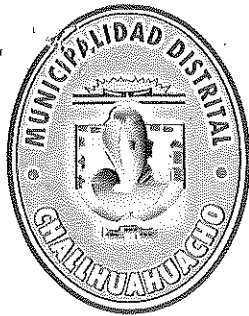
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política ,modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional) , en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos , que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local ,el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La administración Municipal La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley N°27444".

Que ,El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar , atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales , a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*

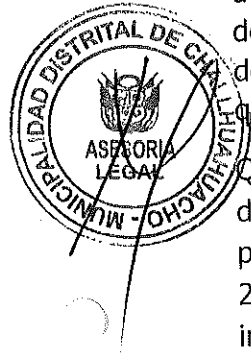


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

debidamente documentada , lo que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo , salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.



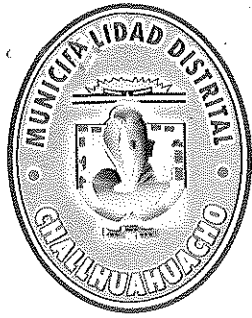
Que, según el Informe N°022-2016-SGDEL-MDCH-JAC/APURIMAC-COTABAMBAS de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local solicitando Habilito Interno para el I FESTIVAL DE PAPAS NATIVAS CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS 2016, actividad que tomando en cuenta que el 30 de mayo se celebra el día internacional de la papa y por motivos de la cosecha de papa en el distrito de challhuahuacho, dicho festival tendrá lugar en la plaza de armas el domingo 12 de junio, afecto a la meta 33 proyecto "Mejoramiento del Servicio de Fortalecimiento de Cadenas Productivas Agropecuarias del Distrito de Challhuahuacho" – vigencia de minas, del detalle se tiene la suma de S/ 3,000.00 TRES MIL NUEVOS SOLES.

PRESUPUESTO GENERAL: I FESTIVAL DE PAPAS NATIVAS CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS 2016.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	BEBIDAS DE GASEOSAS	PAQUETES	30	40	1200
02	RACION DE ALIMENTOS	RACION	80	7	560
03	DANZAS CULTURALES	GLB	1	1000	1000
04	IMPREVISTOS	GLB	1	240	240
TOTAL					3,000.00

Que, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto a cargo, del C.P.C. Javier Luna Loayza se procede la habilitación económica a nombre del Ing. Jaime Alzamora Cusi, en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía N° 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la HABILITACION ECONOMICA por encargo, la suma de S/3,000.00 TRES MIL CON 00/100 SOLES, a nombre del ING JAIME ALZAMORA CUSI – SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL-MDCH; con afectación a la META: "Proyecto Mejoramiento del Servicio de Fortalecimiento de Cadenas Productivas Agropecuarias del Distrito de Challhuahuacho" – Fte. Fto: Regalias Mineras, Debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Signature]
DON JULIO QUISPE GASPAR
CEC.601
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*